

**DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO
QUE CONTIENE
MODIFICATIVA N°1 AL CONTRATO N°40 LCP
LICITACIÓN COMPETITIVA N°01/2024/MED/COSAM
“COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL
COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024”**

OTORGADO POR

**CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA
ARMADA, CEFAFA**

A FAVOR DE

COORPORACION CEFA, S.A. DE C.V.

ANTE LOS OFICIOS NOTARIALES DE:

LORENA BEATRIZ ZALDAÑA CACERES

*Recibi
22 OCT 24
16:27hrs*

22/10/2024 9:44 am

Corporación 

CENTRO FARMACEUTICO DE LA FUERZA ARMADA	
"CEFAFA"	
GERENCIA DE ATENCIONES	
RECIBIDO POR:	
FECHA:	22 OCT 2024
HORA:	11:53h

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607
TEL: 773-936-3100 FAX: 773-936-3101

OFFICE OF THE DEAN OF FACULTY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

DEAN OF FACULTY
530 SOUTH EAST ASIAN AVENUE
CHICAGO, ILLINOIS 60607

Nosotros, por una parte, **ROBERTO GARCÍA OCHOA**, de _____ años de edad, _____, del domicilio de la ciudad y departamento de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____

_____ ; actuando en nombre y representación en mi calidad de Director Presidente del Consejo Directivo del CENTRO FARMACÉUTICO DE LA FUERZA ARMADA y por lo tanto representante legal, que podrá denominarse únicamente CEFAFA, Institución Autónoma de Derecho Público, de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: _____

_____ ; que en el transcurso del presente contrato me denominaré "LA **INSTITUCIÓN CONTRATANTE o CEFAFA**"; y por otra parte _____, de _____ años de edad, _____, del domicilio de _____, departamento de _____ portador de mi Documento Único de Identidad número: _____

_____ ; actuando en nombre y representación en su calidad de Apoderado Administrativo Especial de la Sociedad CORPORACIÓN CEFA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., del domicilio de _____, departamento de _____, con Número de Identificación Tributaria: _____

_____ ; que de aquí en adelante me denominaré "LA **CONTRATADA**", QUIENES MANIFESTAMOS: _____ **CLÁUSULA PRIMERA.**

ANTECEDENTE: Que de acuerdo a Resolución de Adjudicación Parcial, de Consejo Directivo, tal como consta en Acta número UNO, ACUERDO número CINCO, de fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro; y en firme, según resolución del recurso de revisión que consta en Acta TRES, Acuerdo número NUEVE de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro; fue autorizada la adjudicación que consta en contrato N°40 LICITACIÓN COMPETITIVA N°01/2024/MED/COSAM, denominada: "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024", suscrito a las ocho horas del día veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro, ante los oficios notariales de la Licenciada Lorena Beatriz Zaldaña Cáceres; que fue financiada de la siguiente forma: **a)** Para los ítem adjudicados que se encuentran en el rango entre el 1 al 289, de acuerdo al anexo "A" de la solicitud de ofertas de la licitación competitiva, estarán financiados con Fondo a nombre de: CEFAFA-FONDO DE APOYO COSAM Y FONDO DE APOYO DE LAS UTILIDADES AÑO 2024, y **b)** Para los ítems adjudicados que se encuentran en el _____

Modificativa N° 1 al Contrato N°40 LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N°01/2024/MED/CQSAM
rango del 290 al 329. de acuerdo al anexo "B" de la solicitud de ofertas de la licitación competitiva estarán financiados con Fondo a nombre de: CEFAFA/FONDO DE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN y que conforme a la Cláusula II) del contrato en referencia, la contratada se comprometió a suministrar los medicamentos conforme se detallan a continuación:

CORPORACIÓN CEFA S.A. DE C.V.					
ITEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR
35	TOPAMAX 100MG TABLETAS FRASCO X 20 TABLETAS	JANSSEN/ PUERTO RICO	\$ 0.58	15,000	\$ 8,700.00
86	FUCIDIN UNGÜENTO 2% TUBO 15G,	LEO/ IRLANDA	\$8.98	1,200	\$ 10,776.00
115	FOSFOCIL 500MG CAPSULAS. PRESENTACION: CAJA X 12 CAPSULAS.	SENOSIAIN/ MEXICO	\$ 1.23	2,000	\$ 2,460.00
208	VEJICALM COMPRIMIDOS, CAJA X 30 COMPRIMIDOS	MEFASA FARMA/ INDIA	\$ 0.61	9,000	\$ 5,490.00
209	DISOREL 8MG CAPSULAS, CAJA X 30 CAPSULAS	MEFASA FARMA/ ESPAÑA	\$0.80	9,600	\$ 7,680.00
212	GENLET, PRESENTACION: CAJA X 20 COMPRIMIDOS	MEFASAFARMA /VENEZUELA	\$ 0.32	10,000	\$ 3,200.00
229	RECUFLOR AMPOLLA BEBIBLE, PRESENTACION CAJA X 10 AMPOLLAS BEBIBLES DE 5 ML	CANALAB/ VIETNAM	\$ 0.98	3,000	\$ 2,940.00
231	INMUMEX PLUS SABOR VAINILLA, POLVO SOBRE 131G.	VICTUS/ EEUU	\$ 16.95	150	\$ 2,542.50
292	TRAMAL FRASCO GOTERO 10ML.	GRUNENTHAL/ ECUADOR	\$ 7.98	300	\$ 2,394.00
297	VALPAKINE 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, GASTRORESISTENTES.	SANOFI/ ESPAÑA	\$0.14	35,000	\$ 4,900.00
312	ARCOXIA 90MG COMPRIMIDOS EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, CAJA X 14 COMPRIMIDOS EN BLISTER.	ORGANON/ MSD/ ESPAÑA	\$ 1.36	79,996	\$ 108,794.56
Total Adjudicado IVA incluido					\$ 159,877.06

Por un monto total de: **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$159,877.06)**, precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **CLÁUSULA SEGUNDA:** Que de acuerdo a Resolución de Consejo Directivo, que consta en Acta número **TREINTA Y NUEVE** de fecha diez de octubre del año dos mil veinticuatro, El Consejo Directivo del CEFAFA, acordó modificar los contratos que se detallarán a continuación, incluyendo el que consta en el presente instrumento, para efectos de incrementar hasta en un VEINTE POR CIENTO (20%), como máximo, del monto de los siguientes contratos: N° 38 ,39, 40, 41,42 ,44, 45, 46, 48, 49, 50, 51,52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 62 Y 63 del proceso

de la Licitación Competitiva N°01/2024/MED/COSAM denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024".

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad al artículo 158 de la Ley de Compras Públicas (LCP); la cláusula VIII) del contrato en referencia y carta de aceptación del incremento de los medicamentos adjudicados, suscrita por el _____, Apoderado Especial de la sociedad CORPORACIÓN CEFA, S.A DE C.V, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, a través de la cual acepta los incrementos a los ítems 86, 208, 212, 229, 231, 297 y 312, en tal sentido convenimos, otorgar el presente instrumento que contiene MODIFICATIVA por incremento de hasta un **DIECIOCHO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (18.90%)** al Contrato N°40 LCP N°01/2024/MED/COSAM, denominada: "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024". **CLÁUSULA CUARTA:**

MODIFICACIONES: **MODIFICACIÓN UNO:** Queda establecido que las obligaciones emanadas de la modificativa aprobada por el Consejo Directivo, de todos los contratos, serán cubiertas de la siguiente forma: a. Se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 85/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$620,741.85) del proceso de Licitación Competitiva N°01/2024/MED/COSAM, desglosándose: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 93/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$549,518.93) del **Fondo de Utilidades** y SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$71,222.92) del **Fondo de Rehabilitación** y con cargo al cifrado presupuestario siguiente:

Fondo a nombre de CEFAFA-Fondo de Utilidades

AÑO	INST	AG	LT	CE	FF
2024	902	0	0	0	2

Fondo a nombre de CEFAFA-Fondo Programa de Rehabilitación

AÑO	INST	AG	LT	CE	FF	OBJ. ESPECIFICO
2024	902	3	0305	21	2	54108

MODIFICACIÓN DOS: Adiciónese a la cláusula II **PRODUCTO A SUMINISTRAR** el incremento autorizado, así: En razón del incremento autorizado se **INCREMENTA** en un **DIECIOCHO PUNTO**

NOVENTA POR CIENTO (18.90%), del monto total del contrato original, de los renglones que se detalla a continuación:

N°	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	CANTIDAD DE LA MODIFICATIVA	PRECIO DE LA MODIFICATIVA
86	FUCIDIN UNGÜENTO 2% TUBO 15G	LEO/IRLANDA	\$8.98	1,200	\$10,776	240	\$2,155.20
205	VEJICALM COMPRIMIDAS, CAJA X 30 COMPRIMIDOS	MEFASA FARMA/ INDIA	\$0.61	9,000	\$5,490.00	6000	\$3,660.00
212	GENLET, PRESENTACIÓN: CAJA X 20 COMPRIMIDOS	MEFASAFARMA /VENEZUELA	\$0.32	10,000	\$3,200.00	2000	\$640.00
229	RECUFLOR AMPOLLA BEBIBLE, PRESENTACIÓN CAJA X 10 AMPOLLAS BEBIBLES DE 5 ML	CANALAB/ VIETNAM	\$0.98	3,000	\$2,940.00	1000	\$980.00
231	INMUMEX PLUS SABOR VAINILLA, POLVO SOBRE 131G.	VICTUS/ EEUU	\$16.95	150	\$2,542.50	30	\$508.50
297	VALPAKINE 500MG COMPRIMIDOS RECUBIERTOS, GASTRORESISTENTES.	SANOFI/ ESPAÑA	\$0.14	35,000	\$4,900.00	3550	\$497.00
312	ARCOXIA 90MG COMPRIMIDOS EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, CAJA X 14 COMPRIMIDOS EN BLSITER.	ORGANON/ MSD/ ESPAÑA	\$1.36	79,996	\$108,794.56	15,992	\$21,749.12
TOTAL CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V.					\$159,877.06		\$30,189.82
AMPLIACIÓN DEL 18.90% DEL 20% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO							

Garantizando que los medicamentos antes descritos serán de la misma calidad que los ofertados y adjudicados. **MODIFICATIVA TRES: Se modifica la cláusula V) PRECIO DEL CONTRATO.** En cuanto al monto a cancelarse: El CEFAFA, pagará a la sociedad contratada, por el incremento del suministro de los Medicamentos antes detallados la cantidad de **TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,189.82)**, el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). **MODIFICATIVA CUATRO: Se modifica la cláusula VI) FORMA, PLAZO Y PROCEDIMIENTO DE PAGO.** Se modifica específicamente la forma de facturación, quedando redactada de la siguiente forma: Deberá emitir Factura de Consumidor Final por un monto de **SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,943.70)** con **iva incluido** a Nombre de **CEFAFA-Fondo de Utilidades**, y una factura de consumidor final por el monto de **VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS**

CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,246.12) con iva incluido, a nombre de CEFAFA- Fondo do Programa de Rehabilitación. LOS ITEMS ADJUDICADOS QUE SI- ENCUENTRAN EN EL RANGO DEI I AI 289, SERÁN FINANCIADOS ATRAVES DE CI, I AI A I ONDU I JE U T II. I DADES, LOS 111 MS QUE SE ENCIIN I RAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

ADJUDICADA	PONDO DE UTILIDADES	PONDO DI PROGRAMA III II III DACIÓN	PORCE NI AJI:	MONTO TOTAL
CORPORACIÓN CI I A A DI C V	\$7JM3.70	\$22,2411 12	III (10%)	\$30,100.82

MODIFICATIVA CINCO, So modifica In cláusula Vil) FORMA. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: So onlnlrrece que la forma do ontroga do los ltems adjudlcados, será de UNA SOLA ENTREGA doblando anexar dochiraclén jurada de compromiso de cambio por vencimiento se entregará TREINTA DIAS (30) CALENDARIO, después de recibir el contrato de incremento legalizado. Para el ITEM 80 ofrece vencimiento febrero de dos mil veintiséis (02/2026); para el ITEM 229 ofrece vencimiento octubre de dos mil veinticinco (10/2025); para el ITEM 23 I oliocó vencimiento abril do dos mil dos mil veintiséis (04/2026); para el 111 M 29/ ofrece voiclmionlo marzo do dos mil veintiséis (03/2020). So acopla la entrega de codificado do análisis sin traducción. Do los ITEMS 297 y 312 so acepta monos de la cantidad solicitada ya que la empresa manifiesta que no llenen en existencia.

MODIFICATIVA SEIS. So modifica la clAlimiln XII) GARANTIA SOLAMENTE POR EL CUMPLIMIENTO: Debiendo la contratarla onliogar Garantía de Cumplimiento de Contrato oqlvnhrnlo ni DII: Z POR CIENTO del valor Inr.ioinenlado, la cual dolioiá presentarse dentro do los DIEZ (10) DIAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS REGIII. ATORIOS DEL CEFAFA, DE UNA COPIA CERTIFICADA DI LA PRESENTE MODIFICATIVA, garantía cuya VIGENCIA SERÁ DE UN AÑO, a partir do la firma del presento Inslumento, de conformidad con lo establecido en el articulo 126 do la Ley do Compras Pública. Dicha fianza o garantía sobre el incremento, deberá ser entregada por la contratada en la Gerencia de Adquisiciones del CEFAFA, en original y tres copias, la que será devuelta a solicitud escrita do la sociedad cuando haya llegado su vencimiento.

CLÁUSULA QUINTA: RATIFICACIONES: Las partes acuerdan viiihiiladniiunlo que ludan las cláusulas modificadas mediante el piosonlo Inslumento, son

Inherentes a la adquisici3n de los t3rminos y condiciones que rigen la modificaci3n, a fin de que tengan los efectos Jur3dicos correspondientes; el contenido de las cl3usulas acordadas en el contrato N340 LC N31/2024/MI. D/COSAM, denominada. "COMPRA 1)1 MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024", consular3n su vigencia conforme a los t3rminos acordados en la licitaci3n de m3dicamentos. Asi nos expresamos, quedando enterados y conscientes de los t3rminos y alcances legales del presente documento, por lo que conviene asi a los intereses de nuestros representados ratificamos su contenido, en lo que respecta a lo que firmamos en el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador a los diecisiete d3as del mes de octubre del a3o dos mil veinticuatro

[Handwritten signature in blue ink]

ROBERTO GARCIA OCHOA
CONDOMINIO CAB. DEM.
REPRESENTANTE LEGAL DE
CEFA

APODERADO ADMINISTRATIVO ESPECIAL
DE LA SOCIEDAD CORPORACI3N
CEFA, S.A. DE C.V.

Corporaci3n **Cefa** s.a. de c.v



[Handwritten signature in blue ink]

En el distrito de San Salvador, Municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las ocho horas del d3a diecisiete de octubre de dos mil veinticuatro. Ante mi, LORENA BEATRIZ ZALDAÑA SACERES, Notaria, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador, comparecieron por una parte, el se3or ROBERTO GARCIA OCHOA, de 35 a3os de edad, del domicilio de la ciudad y departamento de San Salvador a quien conozco o conozco por su Documento Unico de Identidad n3mero 123456789; actuando en nombre y representaci3n en mi calidad de Director Residente del Consejo Directivo del CENTRO FARMACIA UNICO DE LA FUERZA ARMADA y por lo tanto representante legal, que podr3 designarse 3nicamente CEFA, Instituci3n Aut3noma de Derecho P3blico, de su domicilio, con



Modificativa N° 1 al Contrato N° 40 LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM

Número de Identificación Tributaria:

; personería jurídica

quo DOY FE do sor legitima y sullclonlo pm haber tenido a la vista los siguientes documentos: a) 1 Jimio Oficial de techa veintidós do enero de mil novecientos ochenta y cinco, lómo número doscientos ochenta y seis, quo contieno el Decreto Legislativo número doscientos setenta y ocho de fecha catorce do diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, por medio del cual se decreta la L.ey do Creación del Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada, b) Reforma do acuerdo al Diario Ollclnl do focha veinticuatro do agosto de dos mil dlocisóls, lómo número cuatrocientos doce que contiene el Decreto I egislativo número cuatrocientos treinta y nueve do fecha volnliilolo do julio de dos mil dlocisóls, en la cual se estableció: Cróaso o| CI NTRO FARMACI' 111 ICO DE I A FUERZA ARMADA, COMO UNA INSLIUUCIÓN AUK'INOMA DE DERECHO PÚBLICO, con recursos pioplos, que tiene por finalidad principal ol suministro de productos fniimicóuticos, similares y otros insumos módicos quo so requieran para la atención médica, Integral, para los miembros de la Fuerza Armada y su grupo familiar, siendo su domicilio el do la ciudad de San Salvador; y que en el contexto de la ley y de sus reglamentos, podrá denominarse únicamente CEFAFA; que la autoridad máxima dol Gentío I mmacóutico de la I iior/ri Armada os el Colirrojo Directivo, a quien coi respondo la mlmlnclón y dolormlnclón <I«» su política, inlegindo por un Director l'rosldmito, un Dliocloi Vicepresidente, un Dlioclor Secretario y dos Directores Vocales, quienes durarán olí sus funciones dos aítón y serán nombrados por acuerdo dol Ministerio de la Defensa Nacional y que el Presidente dol Consejo es el Ropuisonlanlo Legal y con tal personería jurídica Intervendrá en los ocios y contratos que celebro la Institución que representa; c) Coi Hile,ación del Acuerdo Número guio treinta, de focha nuevo do enero do dos mil veinticuatro, omitido peí ol Ministro do lo Dolonsa Nacional, Vicealmirante Roñó Francís Molino Monroy, pin medio dol cual nominó al CNI I CAR. DEM Rehollo Guíela Ochoa, como Director Pidtildqnllo dol Consejo Directivo dol Centro Farmncóulico do In Fuerza Armada, a parlli dol din uno do enero de dos mil veinticuatro por ol periodo do dos ditos de acuerdo al artículo (i do In L.ey do Creación del CI F A F A, por lo que su nombramiento se encuentra vigente y está facultado para actuar en actos como el presente y quo en el transcurso del prosonto Instrumento se le denominará como "La Institución Contratante o CEFAFA", y por otra parte

, de años de edad,
, del domicilio do , dopnihimonlo do , a quien conozco e
ldmililloco poi medio do su Documento Único do Identidad número:

; actuando en nomino y representación en BU calidad de

MiHIIIIGHIIVIN" I iil(iilnili»IT4ül.(;PII(riACI(')N(4)M'I IIIIVAIHHWVM I)/CO!>AM
Apoderado AdminIBli olivo Especial de lli Socludad CORPORACIÓN CI I A, SOCII DAD
ANÓNIMA DE CAPI I AI VARIADLE, quo puedo ahmvlarse CORPORACIÓN CI I A, S.A. DI
C.V., dol domicilio do , dopnlnmenlo ele , con Número do
Identificación Tiibulain:

; personería quo doy lo do sor legitima y solídenlo poi haber lon ldo
a la vista: Cortlllcaclón dol T oslimonio do l scrllum l 'ública do Poder Administrativo l «pedal,
otorgado on la ciudad do San Salvador, a las odio horas dol din (.alomo snpliombm do dos
mil volaliliós, unios los olidos notariales dol l Condado Ronald l .duaalo l olodo Chhvoz, poi
el , on su calidad de Presidenlo do la Junio Directiva y
Representante Legal de la Sociedad CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V., el quo so
encuentra legalmenlo Inscrito en el Regislio do Comercio al Número SI SI NIA Y SEIS dol
Libro DOS MIL DOSCII N LOS VEINTICINCO dol Registro do otros Contratos Momanlilos; con
lugar y locha do inscripción: San Salvador, vciinlo do septiembre de dos mil veInllhós, dol cual
consta que el soñoi ERICK JOOVANI oAl. VEZ F I ORES, so encucilla Inciillado peña acuai
en nombio y lopiosenInclón do la Sociedad CORPORACIÓN CEJA, S.A. 1)1 C.V., ea
contratos como ol piesenlo; on dicho podui ol ni dalle aiilo izante dio lo do la existencia legal do
la Sociedad y do la poisoporla juildca dol Representenlo Legal de la Sociedad
CORPORACIÓN CEFA, S.A. DE C.V; y on las condiciones jurídicas antes mencionadas. ME
DICEN: Quo reconocen como suyas las liimas quo anteceden y quo apameon escútas al linal
dol anterioi coaliale, ol cual está conformado do CINCO CLÁUSULAB, sobre las críalos
reconocen los conceptos vertidos on ól mismo, los que liloralmenhi so lmnscilben asi
CLAUSULA PRIMERA. ANI E. CEDEN 11Que do acuerdo a Rismludon do Adjudicación
Parcial, do Consejo Directivo, lal como consta en Acta número UNO, ACUERDO número
CINCO, de fecha cinco de enero de dos mil veinticuatro; y en firme, 467551 resolución del
recurso de revisión que consta en Acta TRES, Acuerdo número NUEVE (Je (echa
diecinueve do enero do dos mil veinticuatro; fue autorizada la adjudicación quo consta on
contrato N°40 LICITACIÓN COMPELI UVA N°()1/2024/MED/CO!>AM, denominada:
"COMPRA DE MI DICAMINEOS PARA II COMANDO DI. SANIDAD Mil LIAR, AÑO
2024", suscrito a Iris ocho horas dol din volnlisóls de enero dol año dos mil veinticuatro,
ante los oficios neladales de la Licenciada l eiona Beatriz Zaldaña Cócoras, que leo
financiada de la siguiente forma: a) Pañi los Item adjudicados que so encuentran on ol
rango entre ol l al 2B9, do acuerdo al anexo "A" do la solicitud do eludas de la licitación
competitiva, oslarán financiados con Fondo a nombre de: CEFAFA-FONDO DE APOYO
COSAM Y FONDO DE APOYO DE LAS UTILIDADES AÑO 2024. y b) Para los Items



Modificativa N° 1 al Contrato N° 40 LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM adjudicados que se encuentran en el rango del 200 al 329, de acuerdo al anexo "B" de la solicitud de ofertas de la licitación compulsiiva pitarán JinanclatJos con Pondo a jiorrihre de: CEFAFA/FONDO DE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN y que conforme a la Cláusula II) del contrato en referencia, la contratada se comprometió a suministrar los medicamentos conforme se detallan a continuación:

CORPORACIÓN Cri-A HA. DE C.V.					
ITEM	MEDICAMENTO OFERTADO (NOMBRE COMERCIAL Y PRESENTACIÓN,	MARCA/PAIS DEIRIUIEN	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD RECOMENDADA PARA ADJUDICAR	MONTO RECOMENDADO PARA ADJUDICAR
35	IOPAMAX 100MG 1 AHI. 1.1 AS 1 RASCO X20 TABLETAS	JANSSI N/ Pili RIORICO	\$ 0.5(1	15,000	\$ 8,700.00
80	EUCIDIN IJNGUI NIO2%TUBO I5G,	IEO/ lili ANDA	\$ (1.90	1,200	\$ 10,776.00
115	FOSFOCIL 500MG CAPSULAS. PRESENTACION: CAJA X 12 CAPSULAS.	SI.NOSIAIN/ MEXICO	\$ 1.23	2,000	\$ 2,460.00
2011	VEJICAI.M COMPRIMIDOS. CAJA X 30 COMPRIMIDOS	MEFASA FARMA/ INDIA	\$ 0.01	9,000	\$ 5,490.00
209	DISOREL 11MG CAPSULAS, CAJA X 30 CAPSULAS	MEFASA FARMA/ ESPAÑA	\$0.80	9,600	\$ 7,600.00
212	GENLET, PRI SI NIACION: CAJA X20 C(IMPRIMIDOS	MEFASAFARMA /VENEZUELA	\$ 0.32	10,000	\$ 3,200.00
229	RICIIIIOR AMPOILÁ BEBIBLE, PRL SI NI ACION CAJA X 10 AMPOIIASBI lili lili DI 5 MI	CAIIAI AII/ VIEINAN	\$ 0.98	3,000	\$ 2,940.00
231	INMUMEX PLUS SABOR VAINILLA, POIVOSOBRE I31G.	VICTUS/EEUU	\$ 16.95	150	\$ 2,542.50
292	I RAMAL FRASCO GOTERO 10ML.	GRUNFNIIIIA/ F.CUAIM)R	\$ 7.98	300	\$ 2,394.00
297	VAIPAKINE 500MG COMPRIMIDOS RECUBIFRTOS, GASIRORI.SISII INES.	SANOEI/ ESPAÑA	\$0.14	35,000	\$ 4,900.00
312	ARCOXIA 90MG COMPRIMIDOS EMPAQUE PRIMARIO INDIVIDUAL, CAJA X 14 COMPRIMDOS EN III.ISII R	ORGAIK >N/ MSD/ESPAÑA	\$ 1.36	79,996	\$ 108,794.56
1 total Adjudicado IVA Incluido					\$ 150,877.06

El monto total es de: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE DÓLARES CON SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (US\$169,877.06), precio que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). CLÁUSULA SEGUNDA: Que de acuerdo a Resolución de Consejo Directivo, que consta en Acta número TREINTA Y NUEVE de fecha diez de octubre del año dos mil veinticuatro, El Consejo Directivo del CIFA, decidió modificar el contrato que no detallará a continuación, incluyendo el que cuanta un 20% presente instrumento, para efectos de incrementar hasta en un VEINTE POR CIENTO (20%), como máximo, del monto de los siguientes contratos: N° 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 59, 60, 62 Y 63 del proceso

do la Licitación Competitiva N°01/2024/MED/COSAM denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024".

CLÁUSULA TERCERA: De conformidad con el artículo 158 de la Ley de Compras Públicas (LCP); la cláusula VIII) del contrato en rolación y carta de aceptación del incremento de los medicamentos adjudicados, suscrita por el Licenciado José David Mimada, Apoderado Especial de la sociedad CORPORACIÓN CIVIL, S.A DE C.V, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, a través de la cual acepta los incrementos a los ítems 86, 208, 212, 220, 231, 207 y 312, con tal como convenimos, otorgamos el presente instrumento que condene MODIFICATIVA por Incremento de un DIECIOCHO PUNTO NOVENTA POR CIENTO (18.90%) al Contrato N°40 LCP N°01/2024/MED/COSAM, denominada: "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024". **CLÁUSULA CUARTA:**

MODIFICACIONES: MODIFICACIÓN UNO: Queda establecido que las obligaciones emanadas de la modificativa aprobada por el Consejo Directivo, de todos los contratos, serán cubiertas de la siguiente forma: a. Se cuenta con la disponibilidad presupuestaria de SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 05/100 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$620,741.85) del proceso de Licitación Competitiva N°01/2024/MED/COSAM, desglosándose: QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 93/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$549,518.93) del Fondo de Utilidades y SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS CON 92/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$71,222.02) del Fondo de Rehabilitación y con cargo al rubro correspondiente siguiente:

Fondo a nombre de CEFAI-A-Fondo de Utilidades

AÑO	INST	AG	LT	CE	FE
2024	902	0	0	0	2

Fondo a nombre de CEFAI-A Fondo Programa de Rehabilitación

AÑO	INST	AG	LT	CE	FE	OBJ. ESPECIFICO
2024	902	1	030»	21	2	M 108

MODIFICACIÓN DOB: Adiciónese) en la cláusula II PRODUCTO A SUMINISTRAR en el contrato autorizado, así: En razón del incremento autorizado por el Consejo Directivo en un DIECIOCHO PUNTO



Modificativa N° 1 al Contrato N° 40 LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM
NOVENTA POR CIENTO (18.90%), del monto total del contrato original, de los renglones que se
 detalla a continuación:

N°	MI.DICAMI N TIO OI I RTA.I.O (NOMIHI COMI I<(IAI Y I'RI SI NTACIÓN,	MARCA/ PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNIARIO	(ANUDAD ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO	(ANUDAD DL IA M(IDILICA TIVA	PRECIO DE IA MODIFICATIVA
116	IUCIDIN UNGÜENTO 2% IJIJO 15G	IEO/IRIANDA	\$0.98	1,20(1	\$10,776	24(1	\$2,155.20
205	VIJKAIM COMPRIMIDAS, IAIX I() COMPRIMIDOS	MI 1 ASA 1 ARMA/INDIA	\$0.61	1,000	\$5,490.00	(>000	\$3,660.00
212	(iiliii, iiii'.I NI ACIÓN: CAIA X 20 COMPRIMIDOS	MI LASA' ARMA /VENEZUELA	\$0.12	10,000	\$3,200.00	2000	\$640.00
22)	III (DI I OH AMPOLIA III iiiii E, I'RI SI NIAL IÓN (AJA X 10 AMPOLLAS IILHIIIIIES DE 5 MI	CAN ALAB/ VIETNAN	\$0.'IH	3,000	\$2,940,(10	1000	\$980.00
231	INMUMIX PIUS SABOR VAINILLA, POIVO SOBRE 13IG.	VICTUS/ EEUU	\$16.95	150	\$2,542.50	30	\$508.50
2>7	VAIPAKINI: 500MG (IMPRIMIDOS III (IJIIII RIOS, HASHKIRISISIIIIIS. AIK.OXIA ROMO (IMPRIMIDOS IMPAOUE PRIMARIO INDIVIDUAL, CAIA X 14 COMPRIMI)! 15 IN IIISIII R.	SANOII/ 1 ESPAÑA	\$0.14	35,000	\$4,900(1(1	3550	\$497.00
31?		ORGANON/ MSD/ ESPAÑA	\$1.36	79,996	\$108,794.56	15,992	\$21,749.12
10 IAI CORPORACIÓN CHI'A, S.A. DE C.V.					\$159,8/7.06		\$30,189.82
AMPLIACIÓN DEL 18.90% DI I 7(1% DI I MONTO TOTAL DEL CON IRA 10							

Garantizando que loa medicamentos anloa descritos serán de la misma calidad que los ofertados y adjudicados. MODIFICATIVA TRES: So modifica la cláusula V) PRECIO DEL CONTRATO. In cuanto al monto a cancelarse: El CEFAFA, pagará a la sociedad contratada, por el Incremento del suministro de los Medicamentos antes detallados la cantidad de TREINTA MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL DÓLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$30,189.82), el cual incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). MODIFICATIVA CUATRO: Se modifica la cláusula VI) FORMA, PLAZO Y PROCEDIMIENTO D(= PAGO. Se modifica específicamente la forma do lactuiación, quedando redactada do la siguiente forma: Deberá emitir Factura de Consumidor Final por un monto de SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$7,943.70) con iva incluirlo a Nombre de CEFAFA-Fondo de Utilldtides, y una factura do consumidor final por el monto de VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS

CUARENTA Y SEIS DÓLARES CON DOCE CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$22,246.12) con iva Incluido, u nombre do CEFAFA- Fondo do Prouraina do Rohnbliliudón. LOS ÍTEMS ADJUDICADOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL RANGO DEL 1 AL 219, SERÁN FINANCIADOS ATRAVES DE CEFAFA FONDO DE UTILIDADES, LOS ÍTEMS QUE SE ENCIJENTRAN EN EL RANGO DEL 290 AL 329, SON FINANCIADOS CON FONDO A NOMBRE DE CEFAFA FONDO DE PROGRAMA DE REHABILITACIÓN.

ADJUDICADA	PONDO 1)1: UTILIDADES	PONDO DE PROGRAMA REHABILITACIÓN	PORGNIAJP	MONIOTOTAL
CORPORACIÓN CI 1 A A 1)1 G V.	\$/IM3 ZO	\$?A?-10 12	III 110%	\$10,1110 112

MODIFICATIVA CINCO. So modifica la cláusula VII) FORMA, PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA: Se establece que la forma de entrega de los Ítems adjudicados, será de UNA SOLA ENTREGA doblando anexar declaración jurada de compromiso de cambio por vencimiento se entregará TREINTA DIAS (30) CALENDARIO, dospués do recibir el contrato de incremento legalizado. Para el ÍTEM 111 M (JO ofrece vencimiento lubioro do dos mil veintiséis (02/2020), pata el ÍTEM 22.9 ofrece vencimiento oclubio do dos mil veinticinco (10/2025); para el ÍTEM 2.31 ofrece vencimlonlo abril do dos mil dos mil veintiséis (04/2026); para el ÍTEM 297 ofrece vencimiento marzo de dos mil veintiséis (03/2026). So acopla la entrega do coilllicado do análisis sin traducción. De los ÍTEMS 297 y 312 so acepta menos do la cantidad solicitada yn que la empresa manifiesta que no tienen on existencia. MODIFICATIVA SEIS. So modifica la cláusula XII) GARANTIA SOLAMENTE POR EL INCREMENTO: Debiendo la contratada entregar Garantía do Cumplimiento de Contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO dol vriloi Inciomonlado, la cual debeía preserilaise dentro de los DIEZ (10) DIAS HÁBILES POSIL'RRIORIS A LA ENTREGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS REGULATORIOS DEL CEFAFA, DE UNA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE MODIFICATIVA, garantía cuya VIGENCIA SERA DE UN AÑO, a partir do la firma dol presento instrumento, do conformidad con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Compras Pública. Dicha fianza o garantía sobre el incremento, doboiíi soi entregada por la conliatada orí la Gerencia de Adquisiciones del CU AL A, on oiiginal y tres copias, la quu será devuelta a solicitud escrita do la sociedad cuando hayo llegado su vencimlonlo. CLAUSULA QUINTA: RATIFICACIONES: Las pailón acuoidan volunlariarnonlo que todas las

Modificativa N° 1 al Contrato N° 40 LCP LICITACIÓN COMPETITIVA N° 01/2024/MED/COSAM cláusulas modificadas mediante el presente instrumento, son inherentes a la naturaleza de los términos y condiciones que originaron la modificación, a fin de que tengan los efectos jurídicos correspondientes; el resto de las cláusulas acordadas en el contrato N° 40 LC N° 01/2024/MED/COSAM, denominada: "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL COMANDO DE SANIDAD MILITAR, AÑO 2024", conservarán su vigencia con los términos acordados en la fecha de su inscripción. 74593 Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué claramente los afeólos legales del presente Instrumento, que consta de cinco hojas y leído que les fue por mi lo escrito, en un solo acto, ratifican su contenido y firmamos. DOY FE. -


ROBERTO BALBOA OCHOA
CPL. CAB. DEM.
REPRESENTANTE LEGAL DE
CEFAFA

APODERADO ADMINISTRATIVO ESPECIAL
DE LA SOCIEDAD CORPORACIÓN
CEFA, S.A. DE C.V.

Corporación  s.a. de c.v


LORENA BEATRIZ ZALDANA CACERES
NOTARIA



< 100.52



RECEIVED

